



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

33

F-0AP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201611246080821

Fecha: 11/24/2016 1:15:41 PM

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente Mandamiento de Pago al deudor **JOSÉ RUBÉN PEÑA TOBÓN** Alías "Lucho" y el "Sargento" o a su apoderado, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., el día 24 del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR MARTIN RAMOS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Aristizabal Gil.
Elaboró: Liz Torres

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 6 No 14 98 P 4 Bogotá

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:

